



Presidente
D. Fernando Álvarez de
Miranda
Defensor del Pueblo de
España

Vicepresidente 1º
D. Leo Valladares
Comisionado Nacional de
los Derechos Humanos
de Honduras

Vicepresidenta 2ª
Dña. Mireille Roccatti
Presidenta de la
Comisión Nacional de
Derechos Humanos de
Méjico

Vicepresidente 3º
D. Nelson Filippi
Defensor del Pueblo de la
provincia de Córdoba.
Rep. Argentina

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE DEFENSORES DEL PUEBLO

(Fernando Álvarez de Miranda y Torres, Defensor del Pueblo de España)

Naciones Unidas
(Ginebra, abril de 1999)

Sra. Presidenta, distinguidos Delegados:

Ante todo, mi agradecimiento a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a la Mesa de esta Comisión por la oportunidad que me brindan de intervenir como Presidente de la Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo. Cumplo así con el mandato que me fué encomendado por la Asamblea General del III Congreso de la Federación celebrado el pasado mes de septiembre en la ciudad de Lima.

La presencia hoy aquí de la FIO es conforme con el papel que la Declaración de Viena de 1993 asigna a las instituciones de promoción y protección de los Derechos Humanos como esenciales para una mejor defensa de las libertades fundamentales a escala universal.

La FIO nació hace unos años (sus Estatutos se aprobaron en agosto de 1995 en la ciudad colombiana de Cartagena de Indias) para la colaboración interinstitucional y una mejor defensa de los derechos humanos en Iberoamérica. El artículo 1º de los estatutos delimitó claramente los requisitos que la distinguen: ser un organismo nacional, estatal, autonómico, provincial o regional del área Iberoamericana, independientemente de su denominación, siempre y cuando reúna el perfil básico del Defensor y esté previsto en la Constitución de su Estado o haya sido creado por una ley específica aprobada por el organismo legislativo competente.

Hoy en día, de los 21 países que componen la Comunidad Iberoamericana, son ya más de la mitad los que cumplen con estos requisitos y son miembros de la FIO.

Ciertamente, existen diversos modelos y criterios de actuación de las instituciones que conforman la Federación. La supervisión de las Administraciones Públicas es una de las tareas principales. Pero, sin duda, la dimensión Derechos Humanos constituye el elemento unificador de las primordiales preocupaciones de la FIO, que se refieren a:

Defensor del Pueblo
C/ Eduardo Dato, 31
28010 - MADRID
España

☎ 432 79 00
FAX: 308 11 58
e-mail: oficina@fio.org
Internet: www.fio.org